

ANEXO III
**Tabla de créditos para la Certificación y Recertificación de Especialidades Bioquímicas
COERCERBIN-Tucumán**

	ACTIVIDAD	Puntaje
1	Ejercicio Profesional en la Especialidad	
1.1	Jefe de Laboratorio/Director Técnico Laboratorio de la Especialidad	2 por año
1.2	Jefe Sección Especializada	1 por año
1.3	Bioquímico de Planta de sección especializada	0,50 por año
1.4	Bioquímico Concurrente laboratorio especializado	0,15 por año
1.5	Docente Universitario de la especialidad	
1.5.1	Profesor Titular, Asociado o Adjunto	3 por año
1.5.2	Jefe de Trabajos Prácticos	1 por año
1.5.3	Ayudante de Trabajos Prácticos	0,5 por año
<i>*Puntaje máximo diez (10). En caso de superposición de actividades se considerará la de mayor puntaje relacionado con la Especialidad.</i>		
2	Programa de Educación continua en la Especialidad. Asistencia a cursos presenciales y/o a distancia	
2.1	Cursos de 10 o más horas con evaluación final aprobada.	1 cada 10h
2.2	Cursos de 10 o más horas sin evaluación	0,1 cada 10h
2.3	Ateneos y Seminarios	0,1 cada 10h
2.4	Congresos y Jornadas de la Especialidad	0,2
3	Actuación como Disertante, Director, Secretario, Coordinador, Integrante de Comité Científico relacionados con la Especialidad	
3.1	Congresos	
3.1.1	Presidente	2
3.1.2	Secretario	1
3.1.3	Integrante Comité Científico	1
3.1.4	Disertante /Coordinador/ Panel de expertos	1
3.2	Jornadas	
3.2.1	Presidente	1
3.2.2.	Secretario	0,5
3.2.3	Integrante Comité Científico	0,5
3.2.4	Disertante /Coordinador	0,5
3.3	Cursos dictados presenciales y/o a distancia <i>Si el curso es Teórico-Práctico se asigna un 50 % más del puntaje</i>	
3.3.1	Director	2 cada 10h
3.3.2	Secretario o coordinador	1 cada 10h
3.3.3	Disertante	1 por h
3.4	Seminarios y Conferencias Dictados	1 cada uno
4	Publicación de trabajos científicos de la Especialidad	
4.1	Revista con referato internacional. Autor o coautor	2
4.2	Revista con referato nacional. Autor o coautor	1,5
4.3	Revista sin referato. Autor o coautor	0,5
4.4	Participación en trabajos multicéntricos	0,5
4.5	Libro: autor o coautor	3
4.6	Capítulo: autor o coautor	2

5	Presentación de trabajos de la Especialidad a Congresos y Jornadas	
5.1	Internacionales. Autor o coautor	1
5.2	Nacionales. Autor o coautor	0,5
6	Premios y menciones por trabajos científicos de la Especialidad	
6.1	Premio	2
6.2	Mención	1
7	Residencia Bioquímica en la Especialidad, Estatal o Privada*	
7.1	Residente en la Especialidad	2 por año
7.2	Jefe de Residencia en la Especialidad	1 por año
8	Título de Especialista Universitario/Maestría en la Especialidad*	3
9	Doctorado en Temas relacionados con la Especialidad	4
10	Revistas Científicas de la Especialidad	
10.1	Director	2 año
10.2	Integrante Comité Editor o Revisor Científico	0,5 por año
11	Cargos en Sociedad Científico de la Especialidad	
11.1	Presidente/Vicepresidente/Secretario de Sociedad Científica	1 por año
11.2	Miembro de Comisión Directiva	0,25 por año

* Títulos obtenidos en los últimos 5 años certifican de manera directa. Si se obtuvieron entre 5-10 años pasados la fecha de convocatoria certifica según Evaluación de Antecedentes.

RENOVACIONES

- * De acuerdo a lo establecido la certificación tiene validez por cinco (5) años y debe renovarse periódicamente. Las renovaciones posteriores se harán con la sola presentación de antecedentes, en tal instancia se obtendrá como puntaje máximo diez (10) puntos de crédito.
- * El certificado caducará automáticamente, si el postulante no cumplimenta los requisitos enumerados y si transcurrido 1 año no solicita la renovación deberá acceder nuevamente al primer examen de competencias.

ESPECIFICACIONES

- * Para acceder a la Certificación por cinco (5) años, es necesario un puntaje mayor/igual a (20) puntos en la evaluación de antecedentes. Estos se deberán obtener sumando el puntaje de por los menos cinco (5) de los 12 ítems de la tabla de créditos. Son **obligatorios: el ítem 1: Ejercicio Profesional y el ítem 2: Programa de Educación Continua y el ítem 5: Presentación de trabajos de la Especialidad a Congresos y Jornadas.**
- * Los postulantes a la RECERTIFICACIÓN deberán sumar un mínimo de (10) puntos con los mismos requisitos que la Certificación y se realizará con la sola presentación de antecedentes.
- * De acuerdo a lo establecido la Certificación tiene validez por cinco (5) años y debe renovarse periódicamente. El certificado caducará automáticamente, si el postulante no cumpliera con los requisitos enumerados y si transcurrido un (1) año no solicitara la renovación deberá acceder nuevamente al primer examen de competencias.

CRITERIOS DE EVALUACION COCERBIN TUCUMAN

a) Ítem 1.

El ejercicio profesional en dos (2) dependencias diferentes: Ministerio de Salud – UNT; Ministerio de Salud – Laboratorio privado; UNT –Laboratorio privado, a manera de ejemplos, se considerarán actividades independientes. Cada trabajo obtendrá puntaje en forma particular y se sumarán para obtener el total de puntos asignados.

b) Ítem 2.

Se considerarán cursos de formación profesional aquellos con aval académico o dictado por entes reconocidos formación continua. Sin el aval correspondiente **NO SE ASIGNARÁ PUNTAJE**, sea este con o sin evaluación final. En **TODOS LOS CASOS**, se considerarán solo los últimos cinco años, como medida de la actualización permanente profesional.

Los cursos con evaluación final de más de 60 horas, tendrán un puntaje máximo de seis (6) puntos.

c) Ítems 2- 3 y 5: Se computarán **SÓLO** los últimos cinco (5) años.

d) Ítems 4 -6 -7 – 8 – 9 - 10 – 11: Se considerarán **POR ÚNICA VEZ** todo lo realizado desde la fecha de graduación hasta la fecha de certificación. Para RECERTIFICAR, solo se considerarán los últimos cinco años.